

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00030

SE INADMITE la anterior solicitud de PRUEBA ANTICIPADA para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

ÚNICO. En el escrito de demanda (acápite de notificaciones), sírvase indicar bajo la gravedad del juramento cómo obtuvo la parte demandante la dirección de correo electrónico del extremo demandado, donde aquel recibe notificaciones personales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE,



**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 014, hoy 31 de enero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.